

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2084 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc. Consursal Abreviado - 001129/2009 - A en los que se dictado el 22-12-09, auto declarando en estado de concurso voluntario a Ibertec Sistemas, S.A.U., con domicilio en la C/ Germán Bernacér, n.º 97 del Parque Industrial de Elche, C.I.F. n.º A-53478632, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al Tomo 2.340, Libro 0, Folio 223, Sección 8ª, Hoja A-59380, inscripción 1ª.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

En Alicante, 22 de diciembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A100002397-1